



Luis Carlos Maldonado Díaz
Abogado

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020

Doctora
ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Ref.: Proceso VERBAL de Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: GIOVANNY JOSÉ GARCÍA GÓMEZ
Demandados: IVONNE ASTRID VELANDIA TRIANA y
ANDRÉS BARCO MONTEZUMA

Radicación 2018-00202
Proceso ejecutivo a continuación de
proceso declarativo
Liquidación del crédito

Respetada señora Juez:

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 104.143 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial del señor GIOVANNY JOSE GARCIA GOMEZ, demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente presento al juzgado la Liquidación del Crédito, de conformidad con lo dispuesto en el mandamiento de pago, así:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.-

CAPITAL		\$26.000.000,00
---------	-------	-----------------

Intereses de mora a la tasa promedio del 2.53% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de agosto al catorce (14) de septiembre de 2016 , desde el día veintiséis (26) de agosto de 2016 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 48 meses, 16 días)	\$1.596.261,00
--	----------------

Intereses de mora a la tasa promedio del 2.52% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de septiembre al catorce (14) de octubre de 2016 , desde el día veintiséis (26) de septiembre de 2016 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 47 meses, 16 días)	\$1.557.192,00
---	----------------

Intereses de mora a la tasa promedio del 2.52% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente	
---	--

al canon del quince (15) de octubre al catorce (14) de noviembre de 2016 , desde el día veintiséis (26) de octubre de 2016 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 46 meses, 16 días)	\$1.506.960,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.52% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de noviembre al catorce (14) de diciembre de 2016 , desde el día veintiséis (26) de noviembre de 2016 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 45 meses, 16 días)	\$1.491.672,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.51% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de diciembre de 2016 al catorce (14) de enero de 2017 , desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2016 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 44 meses, 16 días)	\$1.453.122,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.51% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de enero al catorce (14) de febrero de 2017 , desde el día veintiséis (26) de enero de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 43 meses, 16 días)	\$1.403.090,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.50% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de febrero al catorce (14) de marzo de 2017 , desde el día veintiséis (26) de febrero de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 42 meses, 16 días)	\$1.382.333,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.49% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de marzo al catorce (14) de abril de 2017 , desde el día veintiséis (26) de marzo de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 41 meses, 16 días)	\$1.344.434,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.49% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de abril al catorce (14) de mayo de 2017 , desde el día veintiséis (26) de abril de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 40 meses, 16 días)	\$1.312.064,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.48% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de mayo al catorce (14) de junio de 2017 , desde el día veintiséis (26) de mayo de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 39 meses, 16 días)	\$1.274.554,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.47% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de junio al catorce (14) de julio	

de 2017, desde el día veintiséis (26) de junio de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 38 meses, 16 días)	\$1.237.305,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.46% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de julio al catorce (14) de agosto de 2017 , desde el día veintiséis (26) de julio de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 37 meses, 16 días)	\$1.200.316,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.46% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de agosto al catorce (14) de septiembre de 2017 , desde el día veintiséis (26) de agosto de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 36 meses, 16 días)	\$1.168.336,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.45% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de septiembre al catorce (14) de octubre de 2017 , desde el día veintiséis (26) de septiembre de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 35 meses, 16 días)	\$1.131.736,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.44% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de octubre al catorce (14) de noviembre de 2017 , desde el día veintiséis (26) de octubre de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 34 meses, 16 días)	\$1.095.397,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.43% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de noviembre al catorce (14) de diciembre de 2017 , desde el día veintiséis (26) de noviembre de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 33 meses, 16 días)	\$1.059.318,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.43% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de diciembre de 2017 al catorce (14) de enero de 2018 , desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2017 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 32 meses, 16 días)	\$1.027.728,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.42% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de enero al catorce (14) de febrero de 2018 , desde el día veintiséis (26) de enero de 2018 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 31 meses, 16 días)	\$992.038,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.42% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de febrero al catorce (14) de marzo de 2018 , desde el día veintiséis (26) de febrero de 2018	

hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 30 meses, 16 días)	\$960.578,00
--	--------------

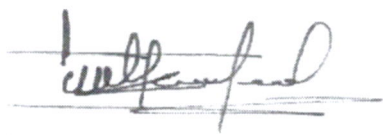
Intereses de mora a la tasa promedio del 2.41% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.300.000,00 correspondiente al canon del quince (15) de marzo al catorce (14) de abril de 2018 , desde el día veintiséis (26) de marzo de 2018 hasta el once (11) de septiembre de 2020, (son 29 meses, 16 días)	\$925.279,00
---	--------------

TOTAL	\$51.119.713,00
-------------	-----------------

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L.

Ruego a la señora Juez darle el trámite legal correspondiente a la anterior liquidación. Se omite adjuntar el certificado de intereses, en desarrollo de lo previsto por el artículo 180 del C.G.P.

Cordialmente,



LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ
91.235.659 de Bucaramanga
T.P. 104.143 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO No. 2018-002020

PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL **ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.**, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 IBÍDEM.

SE FIJA EN LISTA HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INICIA TRASLADO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VENCE TRASLADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

AL DESPACHO HOY _____, INFORMANDO QUE EL TRASLADO VENCIO, Y LA CONTRAPARTE DESCORRIO EL TRASLADO SI _____ NO _____ EN TIEMPO SI _____ NO _____. SEÑORA JUEZ SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

W. OSPINA ABOGADOS

Señores

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018-297

DE: ROCIO ESMERALDA BUITRAGO ZARATE Y MIGUEL ANTONIO VILLARRAGA PEÑA

VS: LEONIDAS MORENO GOMEZ

Como apoderado del demandado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito y de acuerdo con el Art. 446 del C.G.P. Manifiesto a la Señora Juez con el acostumbrado respeto que presento liquidación del crédito así:

1. CAPITAL.....\$1.172.370,89
INTERESES DE PLAZO.....\$52.867,42
AGENCIAS EN DERECHO.....\$50.000
INTERESES, moratorios (Art. 884 del C. de Co.) desde el día 29 de Junio de 2.018 hasta el día 08 de septiembre de 2.020.....\$737684

VIGENCIA DESDE	HASTA	INTERES BANCARIO	INTERES	CAPITAL	INTERES MORATORIO	DIAS	TOTAL
01-jun-18	30-jun-18	20,28	2,54	1.172.371	29.720	1	991
01-jul-18	31-jul-18	20,03	2,50	1.172.371	29.353	30	29.353
01-ago-18	31-ago-18	20,03	2,50	1.172.371	29.353	30	29.353
01-sep-18	30-sep-18	20,03	2,50	1.172.371	29.353	30	29.353
01-oct-18	31-oct-18	19,49	2,44	1.172.371	28.562	30	28.562
01-nov-18	30-nov-18	19,49	2,44	1.172.371	28.562	30	28.562
01-dic-18	31-dic-18	19,40	2,43	1.172.371	28.430	30	28.430
01-ene-19	31-ene-19	19,16	2,40	1.172.371	28.078	30	28.078
01-feb-19	28-feb-19	19,70	2,46	1.172.371	28.870	30	28.870
01-mar-19	31-mar-19	19,37	2,42	1.172.371	28.386	30	28.386
01-abr-19	30-abr-19	19,32	2,42	1.172.371	28.313	30	28.313
01-may-19	31-may-19	19,34	2,42	1.172.371	28.342	30	28.342
01-jun-19	30-jun-19	19,30	2,41	1.172.371	28.283	30	28.283
01-jul-19	31-jul-19	19,28	2,41	1.172.371	28.254	30	28.254
01-ago-19	31-ago-19	19,32	2,42	1.172.371	28.313	30	28.313
01-sep-19	30-sep-19	19,32	2,42	1.172.371	28.313	30	28.313
01-oct-19	31-oct-19	19,10	2,39	1.172.371	27.990	30	27.990
01-nov-19	30-nov-19	19,03	2,38	1.172.371	27.888	30	27.888
01-dic-19	31-dic-19	18,91	2,36	1.172.371	27.712	30	27.712
01-ene-20	31-ene-20	18,77	2,35	1.172.371	27.507	30	27.507
01-feb-20	29-feb-20	19,06	2,38	1.172.371	27.932	30	27.932
01-mar-20	31-mar-20	18,95	2,37	1.172.371	27.771	30	27.771
01-abr-20	30-abr-20	18,69	2,34	1.172.371	27.390	30	27.390
01-may-20	31-may-20	18,19	2,27	1.172.371	26.657	30	26.657



W. OSPINA ABOGADOS

01-jun-20	30-jun-20	18,12	2,27	1.172.371	26.554	30	26.554
01-jul-20	31-jul-20	18,12	2,27	1.172.371	26.554	30	26.554
01-ago-20	31-ago-20	18,29	2,29	1.172.371	26.803	30	26.803
01-sep-20	30-sep-20	18,35	2,29	1.172.371	26.891	8	7.171
		TOTAL					737.684

TOTAL.....\$2.012.921,42

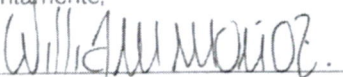
2.- De acuerdo con lo anterior el día 08 de septiembre de 2020 se procedió a efectuar el respectivo depósito judicial a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia por valor de DOS MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS VENTIUN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.012.921,42 M/CTE). Allego consignación de depósito judicial.

3.- por lo brevemente expuesto solicito Señora juez dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y sus costas de conformidad con el Art. 461 del C.G.P. y en consecuencia, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y a costa del demandado, el desglose del título base de la ejecución.

Allego lo enunciado.

De la Señora Juez,

Atentamente,



WILLIAM ALBERTO MUÑOZ OSPINA

CC. 79.223.466 de Soacha

T.P. 225.465 del C.S. De la J.



79

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2010 09 08		CÓDIGO 9623	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Fiscal C.A. 7	NÚMERO DE OPERACIÓN 246377889	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012051706
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE F. Civil Leonora Gomez y Competencias M.H.A.			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001418900620180029700		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 ☒ C.C. 3 ☐ NIT. 5 ☐ TI. 2 ☐ C.E. 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUIP		NÚMERO 41687516	PRIMER APELLIDO Bartolomeo	SEGUNDO APELLIDO Alcator	NOMBRES Leonora Gomez
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 ☐ C.C. 3 ☐ NIT. 5 ☐ TI. 2 ☐ C.E. 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUIP		NÚMERO 19470462	PRIMER APELLIDO Moreno	SEGUNDO APELLIDO Gomez	NOMBRES Leonora Gomez
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTIAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCION: Liquidación crédito a civil Leonora Gomez y Competencias M.H.A.					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 2.012.921,42		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Rafael Ernesto Leon Ramirez		C.C. O NIT No. 19106041	TELÉFONO 3224765214		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 2.012.921,42		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA		BANCO	
COMISIONES (2) \$ //		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA		BANCO	
IVA (3) \$ //					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 2.012.921,42		NOMBRE DEL SOLICITANTE Rafael Ernesto Leon Ramirez C.C. No. 19106041			

Operación 246377889 LIO + FIRMADA
TRANSACCION COBROS EFECTIVO
\$2.012.921,42
LEON RAMIREZ RAFAEL ERNESTO

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO No. 2018-0297

PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL **ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.**, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 IBÍDEM.

SE FIJA EN LISTA HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INICIA TRASLADO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VENCE TRASLADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

AL DESPACHO HOY _____, INFORMANDO QUE EL TRASLADO VENCÍÓ, Y LA CONTRAPARTE DESCORRIÓ EL TRASLADO SI _____ NO _____ EN TIEMPO SI _____ NO _____. SEÑORA JUEZ SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

Señor:

JUEZ 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA contra MIGUEL ANGEL MORENO FONSECA. No.2019-1783

ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO, apoderada del actor de la referencia, estando dentro de la oportunidad procesal a Usted presento liquidación de crédito, previamente informando que se aplico los siguientes abonos por cruce de aportes y pagos realizados por el demandado, en la forma ordenada en la Ley:

Noviembre 29 de 2019	\$436.422	Cruce de aportes
Febrero 05 de 2020	\$600.000	Abono demandado
Marzo 03 de 2020	\$600.000	Abono demandado
Agosto 04 de 2020	\$600.000	Abono demandado

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 23 DE AGOSTO DE 2020													
Tasa de interés aplicada: fluctuante para cada periodo según certificación de Superfinanciera													
capital	Año	Mes	Tasa de plazo	interés de plazo	Tasa Anual (Int.Ban.Corr)	Tasa Mensual (Int.Ban.Mora)	Valor interés moratorio mensual	inicia mora	finaliza mora	días mora	Abono a intereses	Abono a capital	totales

Pagare No.B000117297 (08-304)														
Cuota 33														
\$164.826														\$164.826
			1,80%	\$ 169.302				1-mar-19	28-mar-19					\$334.128
	2019	Marzo			29,06%	2,1500%	\$ 354	29-mar-19	31-mar-19	3				\$334.482
		Abril			28,98%	2,1400%	\$ 3.527	1-abr-19	30-abr-19	30				\$338.010
		Mayo			29,01%	2,1500%	\$ 3.662	1-may-19	31-may-19	31				\$341.672
		Junio			29,01%	2,1500%	\$ 3.544	1-jun-19	30-jun-19	30				\$345.215
		julio			29,01%	2,0250%	\$ 3.449	1-jul-19	31-jul-19	31				\$348.664
		agosto			28,98%	2,1434%	\$3.651	1-ago-19	31-ago-19	31				\$352.315
		septiembre			28,98%	2,1434%	\$3.533	1-sep-19	30-sep-19	30				\$355.848
		octubre			28,65%	2,1216%	\$3.614	1-oct-19	31-oct-19	31				\$359.461
		noviembre			28,55%	2,1150%	\$3.370	1-nov-19	29-nov-19	29				\$362.831
												\$ 198.005		\$164.826
		noviembre			28,55%	2,1150%	\$116	30-nov-19	30-nov-19	1				\$164.942
		diciembre			28,55%	2,1150%	\$3.602	1-dic-19	31-dic-19	31				\$168.544
	2020	Enero			28,16%	2,0891%	\$ 3.558	1-ene-20	31-ene-20	31				\$172.103
		Febrero			28,59%	2,1176%	\$ 582	1-feb-20	5-feb-20	5				\$172.684
												\$ 7.858		\$164.826
		Febrero			28,59%	2,1176%	\$ 2.792	6-feb-20	29-feb-20	24				\$167.618
		Marzo			28,43%	2,1070%	\$ 347	1-mar-20	3-mar-20	3				\$167.966
												\$ 3.140		\$164.826
		Marzo			28,43%	2,1070%	\$ 3.241	4-mar-20	31-mar-20	28				\$168.067
		Abril			28,04%	2,0811%	\$ 3.430	1-abr-20	30-abr-20	30				\$171.498
		Mayo			27,29%	2,0312%	\$ 3.460	1-may-20	31-may-20	31				\$174.957
		Junio			27,18%	2,0238%	\$ 3.336	1-jun-20	30-jun-20	30				\$178.293
		julio			27,18%	2,0238%	\$ 3.447	1-jul-20	31-jul-20	31				\$181.740
		agosto			27,44%	2,0412%	\$449	1-ago-20	4-ago-20	4				\$182.188
											\$ 17.362		\$164.826	
	agosto			27,44%	2,0412%	\$2.131	5-ago-20	23-ago-20	19				\$166.957	
						\$59.194				514	\$226.365	\$0	\$166.957	
Cuota 34														
\$261.943														\$261.943
			1,80%	\$ 164.614				29-mar-19	28-abr-19					\$426.557
	2019	Abril			28,98%	2,1400%	\$ 374	29-abr-19	30-abr-19	2				\$426.931
		Mayo			29,01%	2,1500%	\$ 5.820	1-may-19	31-may-19	31				\$432.750
		Junio			29,01%	2,1500%	\$ 5.632	1-jun-19	30-jun-19	30				\$438.382
		julio			29,01%	2,0250%	\$ 5.481	1-jul-19	31-jul-19	31				\$443.863
		agosto			28,98%	2,1434%	\$ 5.802	1-ago-19	31-ago-19	31				\$449.665
		septiembre			28,98%	2,1434%	\$ 5.614	1-sep-19	30-sep-19	30				\$455.279

		\$88.277			483	\$249.505
\$ 159.840			29-abr-19	28-may-19		

www.legalcol.com.co rosmery.rondon@legalcol.com.co Cra.13 No. 38-47 Of.405 Telefax:2851161 - 2870875

	octubre			28,65%	2,1216%	\$ 6.062	1-oct-19	31-oct-19	31			\$445.231
	noviembre			28,55%	2,1150%	\$ 5.849	1-nov-19	30-nov-19	30			\$451.080
	diciembre			28,55%	2,1150%	\$ 6.043	1-dic-19	31-dic-19	31			\$457.123
	Enero			28,16%	2,0891%	\$ 5.969	1-ene-20	31-ene-20	31			\$463.093
	Febrero			28,59%	2,1176%	\$ 976	1-feb-20	5-feb-20	5			\$464.069
										\$ 187.542		\$276.527
	Febrero			28,59%	2,1176%	\$ 4.685	6-feb-20	29-feb-20	24			\$281.212
	Marzo			28,43%	2,1070%	\$ 6.021	1-mar-20	31-mar-20	31			\$287.232
										\$ 10.705		\$276.527
	Marzo			28,43%	2,1070%	\$ 6.021	1-mar-20	31-mar-20	31			\$282.548
	Abril			28,04%	2,0811%	\$ 5.755	1-abr-20	30-abr-20	30			\$288.302
	Mayo			27,29%	2,0312%	\$ 5.804	1-may-20	31-may-20	31			\$294.106
	Junio			27,18%	2,0238%	\$ 5.596	1-jun-20	30-jun-20	30			\$299.703
	julio			27,18%	2,0238%	\$ 5.783	1-jul-20	31-jul-20	31			\$305.486
	agosto			27,44%	2,0412%	\$ 753	1-ago-20	4-ago-20	4			\$306.238
										\$ 29.711		\$276.527
	agosto			27,44%	2,0412%	\$ 3.575	1-ago-20	23-ago-20	19			\$280.102
						\$81.503			423	\$227.958	\$0	\$280.102
Cuota 38												
\$281.566												\$281.566
		1,80%	\$ 144.991				29-jul-19	28-ago-19				\$426.557
	agosto			28,98%	2,1434%	\$ 604	29/08/2019	31-ago-19	3			\$427.161
	septiembre			28,98%	2,1434%	\$ 6.035	1-sep-19	30-sep-19	30			\$433.196
	octubre			28,65%	2,1216%	\$ 6.173	1-oct-19	31-oct-19	31			\$439.368
	noviembre			28,55%	2,1150%	\$ 5.955	1-nov-19	30-nov-19	30			\$445.324
	diciembre			28,55%	2,1150%	\$ 6.154	1-dic-19	31-dic-19	31			\$451.477
	Enero			28,16%	2,0891%	\$ 6.078	1-ene-20	31-ene-20	31			\$457.555
	Febrero			28,59%	2,1176%	\$ 994	1-feb-20	5-feb-20	5			\$458.549
										\$ 16.522		\$442.027
	Febrero			28,59%	2,1176%	\$ 4.770	6-feb-20	29-feb-20	24			\$446.797
	Marzo			28,43%	2,1070%	\$ 593	1-mar-20	3-mar-20	3			\$447.390
										\$ 165.824		\$281.566
	Marzo			28,43%	2,1070%	\$ 5.537	4-mar-20	31-mar-20	28			\$287.103
	Abril			28,04%	2,0811%	\$ 5.860	1-abr-20	30-abr-20	30			\$292.963
	Mayo			27,29%	2,0312%	\$ 5.910	1-may-20	31-may-20	31			\$298.873
	Junio			27,18%	2,0238%	\$ 5.698	1-jun-20	30-jun-20	30			\$304.571
	julio			27,18%	2,0238%	\$ 5.888	1-jul-20	31-jul-20	31			\$310.459
	agosto			27,44%	2,0412%	\$ 766	1-ago-20	4-ago-20	4			\$311.225
										\$ 29.659		\$281.566
	agosto			27,44%	2,0412%	\$ 3.640	5-ago-20	23-ago-20	19			\$285.206

27,44%	2,0412%	\$ 3.706	5-ago-20
		\$65.593	

RESUMEN	
CAPITAL	\$9.197.618
INTERESES DE PLAZO	\$1.088.476
INTERESES DE MORA	\$2.208.695
ABONO A INTERESES	\$2.236.422
ABONO A CAPITAL	\$0
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$10.258.367

Atentamente,

T.P No.43.416 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO No. 2019-01783

PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL **ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.**, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 IBÍDEM.

SE FIJA EN LISTA HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INICIA TRASLADO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VENCE TRASLADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

AL DESPACHO HOY _____, INFORMANDO QUE EL TRASLADO VENCÍÓ, Y LA CONTRAPARTE DESCORRIÓ EL TRASLADO SI _____ NO _____ EN TIEMPO SI _____ NO _____. SEÑORA JUEZ SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA